



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES SN - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12808-2024-UNJBG Tacna, 13 de marzo de 2024

### VISTOS:

El Oficio N° 061-2024-UFU-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 2122-2024-REDO y N° 1016-2024-SEGE, copia Formato N° 07-C, remitidos para modificar la Resolución Rectoral N° 12721-2024-UNJBG;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12721-2024-UNJBG, se aprueba en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el Estudio Tipo IOARR - Reposición, denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) DE COMPUTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"; con Código Único de Inversión N° 2626694 y cuyo monto de inversión es S/ 513 611,19 soles (quinientos trece mil seiscientos once y 19/100 soles) y su ejecución será con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el Jefe de la Unidad Formuladora, mediante documento del Visto, manifiesta que durante el registro de la inversión IOARR en el Banco de Inversiones - MEF para su aprobación, hubo un error involuntario en la redacción de la denominación del IOARR; en consecuencia, existe discordancia en la denominación de la IOARR estipulada en la Resolución Rectoral N° 12721-2024-UNJBG y el Formato N°07 C aprobado, que puede ser observado en la etapa de la ejecución y así que continúe con procedimiento para su incorporación en el PMI; por lo que, solicita la modificación de la denominación de IOARR que dice: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) DE COMPUTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"; debiendo decir: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA";

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído del Visto, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente para los efectos administrativos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Modificar la Resolución Rectoral N° 12721-2024-UNJBG, en lo que corresponde a la denominación del IOARR, debiendo figurar correctamente como "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", dejando subsistentes sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL